



RESOLUCION R-Nº 1737-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 NOV 2022

Expte. Nº 17.089/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Mg. Silvia Mónica CAMACHO, personal de apoyo universitario del DEPARTAMENTO DE COMEDOR UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para la compra de repuestos (once (11) perillas), necesarias para el óptimo funcionamiento de las cocinas.

QUE la Mg. CAMACHO adjunta tres (3) presupuestos de precios por el mencionado producto (de fs. 116 a 119) y que fueron analizados por personal de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, sugiriendo comprar a la firma OCAÑA GAS SRL, y desestimar las demás ofertas, según consta en Acta de fs. 121.

QUE en fs. 122 se adjunta Factura B-Nº 0004 00002280 de la mencionada empresa por el importe de PESOS OCHENTA MIL CUATRO CON 06/100 (\$ 80.004,06) y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 2909/2022 (fs. 130) por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y la ejecución de los gastos efectuados por la Mg. Silvia Mónica CAMACHO, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), por la compra de repuestos para cocina (once (11) perillas) para el DEPARTAMENTO DE COMEDOR ESTUDIANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

- R.0020.015.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA